

TERMINOS DE REFERENCIA

1. UBICACION:

Municipalidad de Jesús María, Av. Mariategui N° 850 - Distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

3. OBJETO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de un(a) Profesional Titulado(a), con sólidos conocimientos y experiencia comprobada, en Auditoría Gubernamental, para prestar servicios en el Órgano de Control Institucional.

3. REQUISITOS MINIMOS DEL CONTRATADO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS:

Los requisitos mínimos son los siguientes:

- Estudios Superiores: Contador, Abogado, Economista y/o a fines
- Experiencia : 4 años en Control Gubernamental
- Capacitación: Auditoría Gubernamental, Gestión Pública y Contratación Pública (de preferencia)
- Capacitación en temas incluidos con la auditoria privada, el control gubernamental o gestión pública durante los últimos dos (02) años.
- Manejo de Herramientas Ofimáticas
- Poseer RUC vigente (Habido)
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- No tener vínculo parentesco dentro del 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios de la Municipalidad Distrital de Jesús María

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Acciones de Control Programadas y No Programadas
- Actividades de Control Programadas y No Programadas

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

01 de enero hasta el 31 diciembre 2012

6. MONTO TOTAL DE LA CONTRATACION:

Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/4,000.00) mensuales

9. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Gerente del Órgano de Control Institucional

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Directamente Recaudados



Convocatoria Pública CAS N° 21 -12-2011- MDJM

Servicio: Profesional – Auditor

Unidad: Órgano de Control Institucional

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA 2011
Convocatoria	20 de Diciembre
Presentación de CV	Del 20 al 27 de Diciembre
Evaluación Curricular y relación de postulantes que pasan a la entrevista	28 de Diciembre
Entrevista y resultados finales	29 de Diciembre
Suscripción del contrato	Del 2 al 6 de Enero de 2012

DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional, la MDJM otorgará bonificaciones al personal Licenciado de Las Fuerzas Armadas y discapacitado.

Bonificación por ser personal licenciado de Las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su Ficha Curricular y adjuntado a su currículum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado.

Bonificación por Discapacidad

En merito a la Ley General de la Persona con Discapacidad N° 27050, Artículo 36º, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final. El postulante deberá acreditar dicha condición obligatoriamente con copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, debidamente adjuntado en su Currículum Vitae.